

Santa Fe, 2 de noviembre de 2021

VISTO el Expte. CD. N° 097/2021, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO

Que el estudiante **ROSSANIGO, Ariel Andrés**, ha solicitado la aprobación del Plan de Tesis para culminar la Carrera de Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad.

Que por Resolución de Consejo Directivo N° 427/2020 se acepta el respectivo Plan de Tesis y designación de su director, sin consignar la admisión como aspirante a la mencionada carrera de Posgrado.

Que, a los efectos de dar cumplimiento a las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313 y la Ordenanza N° 1326 (Reglamento de Educación de Posgrado y lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información respectivamente), se debe rectificar dicha Resolución.

Que la Comisión de Posgrado y la Comisión de Enseñanza y Posgrado, estiman conveniente convalidar las citadas admisiones.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la Resolución N° 427/2020 y admitir al estudiante **ROSSANIGO, Ariel Andrés, DNI N° 27.781.710**, en la Carrera de Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 489

plz
smc
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano